

## PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ



## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - ANEXO 3

---

L1T1-CON-SST-PN-0003



METRO LINEA 1

PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

DEPARTAMENTO AMBIENTAL Y SST



Bogotá D.C. , 22 de Enero de 2021

En las instalaciones de La Organización se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes descritas en la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", Decreto 1079 de 2015, "por el cual se reglamentan artículos de la Ley 1503 de 2011" y la Resolución 1565 de 2014 "Por el cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"

Objetivo del Comité

El comité de seguridad vial es el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados para la correcta ejecución de este plan y cuyo objetivo será planificar, diseñar, implementar y medir las acciones, para lograr los objetivos a favor de la seguridad vial.

Funciones y Responsabilidades del Comité

1. Definir la visión, los objetivos y alcances del PESV.
2. Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular el plan de acción correspondiente enfocado en reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
3. Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
4. Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
5. Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
6. Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
7. Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la organización.
8. Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
9. Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
10. Establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
11. Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

La alta dirección nombra a los siguientes representantes de la empresa como integrantes del Comité de Seguridad Vial:

Pilar que representa	Nombres y Apellidos	Teléfono	Cargo en la empresa	Firma
Gestión Insitucional	Alejandro Maya Martinez	3209412584	VP SASST	
Comportamiento Humano	Ariel Donaldto Marquez	3208589205	Sub Gte ZH	
Vehículos seguros	ZHAI ZITAN	3164970061	Director de Logística	
Infraestructura Segura	Jorge Zorro Benavides	3012428347	Gerente Tráfico	
Atención a Victimas	Liliana Isabel Molina	3227558185	Coordinador SST	

El responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, tiene como función el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y de todas las acciones contempladas en este, en este orden, se designa como responsable a:



METRO LINEA 1

PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

DEPARTAMENTO AMBIENTAL Y SST



Metro de Bogotá

Nombres y Apellidos	Teléfono	Cargo en la empresa	Firma
Oscar Rene Avella	3102456221	Director Ambiental y SST	

Las firmas anteriormente relacionadas son tomadas como aceptación para la integración del presente comité y son evidencia del compromiso a cumplir con las funciones y responsabilidades anteriormente nombradas.

Se manifiesta que el comité se reunirá trimestralmente, de su actuar se dejaran actas de reunión.

Cordialmente,

**Zhu Debin**

*Representante de La Organización*